y por sus mercedes de señores
alcaldes oyó y lo acordado
por el dicho ayuntamiento
y que la mayor parte esta
acordado conforme las leyes del
reyno dixeron que se le de la
posesion dando al suso dicho
fianças las que de derecho fue
ren necesarias

y luego fue continuando la di
cha eleccion y nombraron de con
formidad por alcaldes de la ermandad
a lucas de chirinchilla y pe
dro andres bienvenido del bie
xo

nombraron por mayordomo
de propios y rentas del dicho con
cexo nombraron a andres de mo
ra bidal

nombraron por mayordomo del
posito y alhori desta villa a diego
martinez carlos al qual manda
ron se le notifique lo aceptte

nombraron por hacedores de ren
tas a don alonso de mora fiel exe
cutor y andres gonçales de cayuela
regidor

nombraron por llavero del po
sito y alhori al señor pedro de
mora regidor lo nombraron todos
los señores regidores e andres